

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 222 Viernes 20 de noviembre de 2015 Pág. 12973

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales ESCISIÓN DE EMPRESAS

11039 INVERSIONES CLIDIA, S.L.

(SOCIEDAD ESCINDIDA)

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

NORBEPA INVERSIONES, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)

(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

Escisión Total

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), por remisión del artículo 73 de la LME, se hace público que el 18 de noviembre de 2015 la Junta General de Socios de Inversiones Clidia, S.L., sociedad totalmente escindida (la "Sociedad Escindida"), y las Juntas Generales de Accionistas y de Socios de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. y Norbepa Inversiones, S.L., respectivamente, ambas sociedades beneficiarias preexistentes (las "Sociedades Beneficiarias"), han aprobado la escisión total de la sociedad Inversiones Clidia, S.L. a favor de las sociedades beneficiarias Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. y Norbepa Inversiones, S.L., en virtud de la cual la Sociedad Escindida se disolverá sin liquidación, transmitiendo la totalidad de su patrimonio, en bloque, por sucesión universal y en los términos previstos en el proyecto común de escisión, a las Sociedades Beneficiarias.

El acuerdo de escisión ha sido adoptado conforme al proyecto común de escisión redactado y suscrito por los administradores de la Sociedad Escindida y de las Sociedades Beneficiarias con fecha 8 de octubre de 2015, el cuál fue publicado en las páginas web de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. en esa fecha y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores al día siguiente y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 14 de octubre de 2015.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en el referido proceso de escisión total de obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión total adoptados y de los balances de escisión respectivos, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las Sociedades Escindida y Beneficiarias, así como en la página web de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. (www.rovi.es).

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la escisión total con arreglo a lo establecido en el artículo 44 de la LME, por remisión del artículo 73 de la LME, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 18 de noviembre de 2015.- Don Juan López-Belmonte López, Presidente del Consejo de Administración de Inversiones Clidia, S.L., Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. y Norbepa Inversiones, S.L.

ID: A150051037-1